

POLÍTICA DE RESPETO DE LOS DERECHOS Y NO GENERACIÓN DE RIESGOS DE LAS POBLACIONES PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS

Tabla de contenido

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	4
IV.	CONDICIONES DE LA POLÍTICA	4
1.	PRINCIPIOS ORIENTADORES	4
2.	IMPLEMENTACIÓN	6
2.1.	<i>Obligaciones de las directivas:</i>	6
2.2	<i>Obligaciones de las y los trabajadores:</i>	7
V.	CAMPO DE APLICACIÓN, VIGENCIA, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	8
VI.	PUBLICACIÓN	9

I. Introducción

Dejusticia es un centro de estudios jurídicos y sociales dedicado al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la promoción de los derechos humanos en Colombia y en el Sur Global. Como centro de investigación-acción, nuestro objetivo se basa en la promoción del cambio social a través de estudios rigurosos, que luego generan propuestas sólidas de políticas públicas, campañas de incidencia, acciones jurídicas de interés público y programas de formación.

Desarrollamos investigaciones académicas de largo plazo, con un componente teórico y empírico, que combinan un enfoque jurídico sólido con perspectivas comparadas y sociológicas. Incidimos a través de estrategias de comunicación y litigio estratégico en los hacedores de política pública, con organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y la academia. Además, diseñamos procesos educativos para fortalecer de forma creativa el conocimiento sobre las estrategias de promoción de derechos humanos, y así, incrementar su impacto social.

Dentro de nuestro accionar, participamos de las dinámicas sociales de las comunidades específicas según las líneas temáticas de trabajo desarrollando trabajo de campo a través de actividades de investigación, visitas, reuniones, campañas de incidencia, reuniones, talleres y cursos de formación y otras actividades relacionadas en los territorios y fuera de ellos. Por esta razón, ratificamos a través de esta política nuestro compromiso por el respeto, la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas que participan en nuestros programas y proyectos, donde se brinda especial atención a las personas que han enfrentado situaciones de discriminación históricas como mujeres, personas con una identidad u orientación de género diversas, comunidades campesinas, comunidades étnicas, niños, niñas, y adolescentes, entre otros

II. Objetivos

Nuestro compromiso como organización es la promoción de los derechos humanos. Mediante acciones sensibles y proactivas, la asesoría de expertos, el compromiso de identificar, reportar y gestionar situaciones de riesgo en el cumplimiento de sus derechos, la organización busca reducir o prevenir amenazas a la seguridad, dignidad y bienestar de las personas y comunidades, para disminuir su vulnerabilidad ante dichas situaciones, así como fortalecer su capacidad de auto protección.

El respeto por los derechos de las y los participantes de las acciones implementadas, con especial énfasis en las poblaciones en situación de vulnerabilidad es de suma importancia para la organización. En consecuencia, la presente política pretende asegurar que la organización se encuentre realizando su mayor esfuerzo para prevenir los posibles daños y abusos directos o indirectos a todas y todos los participantes de las actividades de Dejusticia, con especial énfasis a los niños, niñas, adolescentes y personas adultas en situación de vulnerabilidad, y para asegurar que no tolerará violaciones a los derechos de esos grupos por parte de sus trabajadores/as, voluntarios o cualquier persona que esté directa o indirectamente involucrada con la organización.

El presente documento se basa en la experticia y las buenas prácticas obtenidas durante nuestros 15 años de trabajo donde queremos volver expresa la intención de asegurar el respeto por los derechos humanos, de acuerdo con los siguientes objetivos específicos:

- a. Promover entre las y los trabajadores, contratistas, consultores y aliados una cultura de respeto de los derechos y la promoción del tratamiento adecuado de las personas que participan en nuestros programas y proyectos, donde se brinda especial atención a las personas que han enfrentado situaciones de discriminación históricas como mujeres, personas con una identidad u orientación de género diversas, comunidades campesinas, comunidades étnicas, niños, niñas, y adolescentes, a todas las personas adultas en situación de vulnerabilidad, con quienes trabajamos o a quienes alcanza nuestro impacto misional.
- b. Desarrollar unos lineamientos que aseguren que sus derechos no sean vulnerados directa o indirectamente por la personas que actúan en nombre de la organización.

III. Alcance

Esta política se aplica a todos los miembros de la organización, incluyendo a director/a, subdirectores/as, investigadores/as senior y a miembros del consejo directivo o comités asesores, a los trabajadores, pasantes, fellows, practicantes, a los contratistas, aliados, cooperantes y financiadores, y a cualquier persona que trabaje o participe en una actividad en nombre de la organización.

IV. Condiciones de la Política

1. Principios orientadores

Dejusticia es una organización que reconoce a las personas como titulares de derechos jurídicos y busca alentar a los garantes de derechos a respetar y proteger los derechos de todas las personas con las que trabajamos, con especial énfasis en las personas en condiciones de vulnerabilidad. Busca también promover el cumplimiento de la legislación nacional y el derecho internacional, entre otras, las normas internacionales de derechos humanos, el derecho humanitario y de migrantes y refugiados. En ese marco, nuestras acciones se basan en los siguientes principios de investigación-acción sin daño:

- a. **Igual protección.** Todas las personas que participan en nuestros programas y proyectos, en situación de vulnerabilidad o no, tienen los mismos derechos y

la misma protección contra los daños que, indirectamente, pudieran derivarse de nuestra actividad misional;

- b. **Enfoque diferencial y garantía de no discriminación.** Nuestro enfoque de derechos reconoce y responde a los riesgos y necesidades específicos de de las diferentes identidades y grupos en especial las personas que han enfrentado situaciones de discriminación históricas como mujeres, personas con una identidad u orientación de género diversas, comunidades campesinas, comunidades étnico-raciales, personas con discapacidad minorías políticas o religiosas, niños, niñas, y adolescentes. Además, nuestro enfoque toma las medidas apropiadas para abordar la discriminación de género y otras formas de discriminación y violencia que pueden surgir como resultado de estos.
- c. **Autonomía, apoyo comunitario e interés prevalente de la niñez.** Todas las acciones trabajadas con personas en situación de vulnerabilidad tienen en cuenta los intereses definidos por la persona o la comunidad beneficiaria. En el caso de los niños, niñas y adolescentes se apelará al principio del interés superior del niño o de la niña.
- d. **Dignidad de personas en situación de vulnerabilidad.** Todas las personas en situación de vulnerabilidad, sin tener en cuenta la edad, el sexo, el género, la raza, la etnia, religión, opinión política o filosófica, la orientación sexual e identidad de género, condición de discapacidad, y nacionalidad tienen derecho al respeto por sus derechos y a las acciones de protección en contra de todos los tipos de daños y abusos; algunas personas también son consideradas como vulnerables por cuenta del impacto de sus experiencias anteriores, su nivel de dependencia, la necesidad de comunicación y otros asuntos;
- e. **Principio de precaución y acción sin daño.** La organización reconoce que si una actividad de investigación-acción, y otras respuestas se implementa sin tener en cuenta el contexto político, social, medioambiental y económico, ésta pueden tener consecuencias no deseadas. Por lo tanto, Dejusticia tiene la responsabilidad fundamental de evitar hacer daño con sus acciones, asegurándose de tomar decisiones plenamente informadas sobre las poblaciones y personas con las que se hará el trabajo de investigación-acción.
- f. **Participación.** Dejusticia hace lo posible para garantizar la participación genuina de las personas con las que trabaja, incluyendo las comunidades a las que pertenecen, en todos los aspectos del análisis del contexto, la evaluación de las amenazas, vulnerabilidades y capacidades, asegurando que las comunidades sean partícipes de los procesos mismos de cambio social. También reconoce las capacidades de autoprotección de los individuos y las comunidades.
- g. **Transparencia y rendición de cuentas.** Las actividades de Dejusticia se realizan de manera transparente y consultiva, con rendición de cuentas a las y los participantes, poblaciones afectadas y miembros del equipo.

- h. Cooperación.** En los casos en que las acciones de la organización se deriven en posibles riesgos para las personas o comunidades con las que trabajamos, se contará con estrategias legales e institucionales para garantizar el cumplimiento de sus derechos y evitar la materialización de los riesgos o daños.

2. Implementación

2.1. Obligaciones de las directivas:

- a) Dejusticia proporcionará un ambiente seguro para la implementación de procedimientos de protección para el equipo y los y las participantes;
- b) La organización incentivará que trabajadores y trabajadoras, pasantes, directivas, participantes y otros, comuniquen y denuncien cualquier situación de riesgo con el fin de tomar las medidas necesarias.
- c) La organización llevará a cabo una evaluación de los riesgos que abarcan las actividades que desarrolla y las potenciales violaciones a los derechos de las personas y comunidades con las que trabajamos, con especial énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad.
- d) Todas y todos los miembros de Dejusticia, recibirán capacitación e información clara sobre las disposiciones de esta política y firmarán como prueba de su conocimiento y compromiso de aplicación;
- e) La organización garantizará la selección de nuevos miembros del equipo, asegurándose que se cumplirá la presente política y que su vinculación no represente un riesgo para las personas con las que trabajamos.
- f) Dejusticia hará una inducción sobre esta política a las personas externas que participan en sus actividades.
- g) La dirección de la organización establecerá mecanismos de monitoreo del cumplimiento de las disposiciones para proteger la integridad y los derechos de los y las participantes, y reevaluará regularmente su implementación; en caso de encontrar alguna irregularidad en su cumplimiento, adoptará las medidas sancionatorias correspondientes.
- h) Las subdirecciones misionales propenderán por el respeto por los derechos y la no generación de riesgos, de víctimas de violaciones de derechos o casos en riesgo identificados por parte de algún miembro de Dejusticia. Acompañará el proceso de denuncia, en la medida de nuestras capacidades y posibilidades, y siempre que se trate de situaciones derivadas de nuestras acciones.
- i) Los supervisores/as que tienen equipos a cargo, deberán asegurar que las y los trabajadores participen en las capacitaciones dispuestas para poner en práctica esta política.
- j) Los supervisores/as que tienen equipos a cargo serán responsables de monitorear las medidas implementadas para promover el respeto por los derechos y la no generación de riesgo, en las personas y grupos con las

que trabajamos, evitando acciones con daño que se deriven, directa o indirectamente, de actividades desarrolladas por la organización. Así, por ejemplo, si como consecuencia de un trabajo investigativo o de comunicaciones que visibilicen una situación específica, involuntariamente se aumenta el nivel de riesgo de un líder social, debemos hacer seguimiento de las circunstancias específicas de dicho líder por un tiempo razonable.

- k) La organización, a través del área de talento humano junto con las líneas misionales, será la responsable de implementar y, permanentemente, asegurar el conocimiento y las capacitaciones al equipo sobre el contenido y aplicación de esta política.
- l) Cuando Dejusticia trabaje con organizaciones aliadas o cooperantes, tiene la responsabilidad de ayudarles a alcanzar los patrones mínimos de respeto por los derechos y promoción del bienestar de los participantes de los proyectos. Lo anterior, en la medida de las capacidades y posibilidades, y siempre que se trate de situaciones derivadas de sus acciones. Cada vez que se proceda a la firma de un convenio de colaboración, se enviará la presente política como parte integral del acuerdo y se solicitará su lectura y disposición para implementarla.

2.2 Obligaciones de las y los trabajadores:

- a) Valorar, escuchar a las personas y comunidades con las que trabajan antes de tomar una decisión específica que pueda afectarles.
- b) Evitar exponer a las personas a daños adicionales como resultado de las acciones. Salvo que sea en acuerdo con la persona.
- c) Establecer una evaluación de las actividades que realizan y su relación con el respeto por los derechos, para establecer mecanismos para disminuir los riesgos y monitorear las acciones de mejora.
- d) Velar por que las personas y comunidades tengan acceso a una participación de acuerdo con sus necesidades, intereses y potencialidades, y sin discriminación en las actividades desarrolladas por Dejusticia.
- e) Asegurar el consentimiento informado mediante el cual se garantiza que la persona ha expresado voluntariamente su intención de participar en una investigación, actividad, toma de fotografías, o participación en mecanismos de divulgación como fotografías y video; Este consentimiento se otorgará por parte de los participantes, de forma escrita o verbal, después de haber comprendido la información que se le ha dado acerca de los objetivos de la misma, el uso previsto, los beneficios, las molestias o los posibles riesgos.
- f) Atender, gestionar y resolver las situaciones y preocupaciones de las personas con las que trabajamos, en especial enfoque en las personas en situación de vulnerabilidad, relacionadas de forma directa con la actividad que nos encontramos desarrollando.
- g) Establecer mecanismos claros, abiertos e informados para recibir las quejas, denuncias, sugerencias y opiniones de los participantes de las acciones de la organización, y promover la rendición de cuentas por parte

de los miembros del equipo (comunicación directa, comunicación telefónica al 3005626907, por correo postal Calle 35 24-31 Bogotá, Colombia o correo electrónico info@dejusticia.org).

- h) Adoptar las prácticas de respeto por los derechos y la no generación de riesgos a través de procedimientos y medidas para el equipo de trabajo.
- i) Proveer una gestión efectiva del talento humano de trabajadores y contratistas, a través de selección, contratación, supervisión, soporte, evaluación, entrenamiento y medidas de garantía del cumplimiento de esta política.
- j) Asegurar en la medida de las capacidades de la organización, ambientes de trabajo y convivencia saludables, así como protectores de las personas con las que trabajamos.
- k) Orientar a los visitantes, aliados y cooperantes a crear un ambiente seguro de trabajo durante el tiempo que dure la actividades conjuntas.
- l) Divulgar las rutas de denuncia y gestión de casos legales, institucionales y comunitarios para las personas con las que trabajamos (comunicación directa, comunicación telefónica al 3005626907, por correo postal Calle 35 24-31 Bogotá, Colombia o correo electrónico info@dejusticia.org).
- m) Ayudar a las personas a reivindicar sus derechos, obtener reparación y recuperarse de los efectos de los abusos sufridos, en los eventos en los que se materialicen los daños por acción directa de Dejusticia.
- n) El incumplimiento de la presente política, de los deberes, obligaciones, procedimientos y trámites que resulten aplicables, y en general de las condiciones acá expuestas, se califica expresamente como falta grave, lo cual podrá dar inicio a un proceso disciplinario y a la imposición de las sanciones y/o medidas disciplinarias que corresponda de conformidad con los principios del debido proceso, proporcionalidad, necesidad y razonabilidad.

V. Campo de aplicación, vigencia, revisión y actualización

Este documento contiene una política que asegura el compromiso de la organización de respetar los derechos de todas las personas y comunidades con las que trabaja Dejusticia, y en la que se tiene en cuenta de manera especial, las condiciones de vulnerabilidad de las mismas. Está dispuesta para ser integrada en el trabajo cotidiano de la organización y hace explícito algunos procedimientos que se han estado llevado a cabo por el equipo, así como amplía las condiciones para ir perfeccionando una política integral de respeto por los derechos por parte la organización. Las acciones dispuestas serán revisadas periódicamente por la organización en lo que se refiere a su adecuación y cobertura, con base en las experiencias adquiridas y buenas prácticas. Rige a partir de la fecha de su aprobación.

VI. Publicación

La presente política se comunicará una vez aprobada a todas y todos las y los miembros de Dejusticia, para su aplicación.

Aprobada por el Consejo Directivo el 30 de julio de 2020.

Fuentes:

- Christian Aid Safeguarding, *Protecting Vulnerable Adults and Children* (*Protegiendo a adultos y niños vulnerables*);
- Programa de fortalecimiento de las Políticas de Protección de Niños, Adolescentes y Personas en situación vulnerable en entidades del Tercer Sector de España y Portugal (cortesía de Porticus Iberia);
- Keeping Children Safe;
- NSPCC UK (<https://safeguardingtool.nspcc.org.uk>);
- Summary Safeguarding Guidelines for Porticus Partners
- Política de protección de los Derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y Plan de implementación, Porticus
- Política de protección de NRC, Consejo Noruego para Refugiados